

SECRETARIA. Febrero 29 de 2024. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la demandada ALIX NOHEMI FIGUEROA ORDOÑEZ, arrojando el siguiente resultado:

| | |
|---------------------|-----------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$6.000.000.00 |
| TOTAL | \$6.000.000.00 |

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
La Secretaria

Auto No. 220


Rad. 76001-3103-004-2023-00262-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.
2. Agregar a los autos la liquidación del crédito presentada para que sea tenida en cuenta en la oportunidad procesal y por la autoridad competente.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **038** DE HOY **04 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria